

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21864**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 24 de enero de 2022.

Señor Gerente:

**CIUDAD DE BUENOS AIRES – REGISTRO DE DOMICILIOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 24 AGIP (B.O.: 20/1/22) se modifica el funcionamiento del Registro de Domicilios de Explotación “RDE”, en el cual los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos deberán informar el domicilio del inmueble donde ejercen o desarrollan, total o parcialmente, su actividad económica.

Los contribuyentes y/o responsables obligados deben ratificar o rectificar el/los domicilio/s de explotación con carácter anual desde el día 1 de enero hasta el 31 de marzo de cada año.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada